

## ANUNCIOS

### Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SALUD

2402

*ANUNCIO del Delegado Territorial de Salud de Bizkaia, por el que se notifica la incoación de procedimientos sancionadores dictados por la Directora de Salud Pública y Adicciones, en relación con las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*

La dirección de Salud Pública y Adicciones ha iniciado diversos expedientes sancionadores por supuestos incumplimientos de las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación ordinaria del correspondiente acuerdo de incoación de expediente sancionador a las personas cuyos DNI/NIE/pasaporte se relacionan en anexo, se procede a la publicación del presente anuncio a efectos de notificación individual.

Advertencias legales:

– Se dispone de un plazo de 15 días para ver el acuerdo de inicio, formular y aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones se estime convenientes, y para solicitar la apertura de un periodo probatorio y proponer los medios de prueba que considere adecuados. En el mismo plazo podrá examinarse el expediente en la Delegación Territorial de Salud sita en Bilbao (Bizkaia), calle Alameda Rekalde, n.º 39-A – 5.ª planta. A estos efectos será necesario solicitar cita previa: teléfonos 94 403 15 87 – 94 403 17 16.

De no efectuarse alegaciones durante el plazo señalado, y según lo señalado en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo de incoación podrá ser considerado propuesta de resolución.

– Existe la posibilidad de reconocer la responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 85 de la citada Ley 39/2015, consistente en la posibilidad de resolución del procedimiento con la imposición de la sanción que proceda y la correspondiente reducción del importe de sanción inicialmente determinado (20 %).

Así mismo, indicar que el pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución implicará la terminación del procedimiento, aplicándose una reducción de un 20 % sobre el importe de sanción propuesto.

En ambos casos, la efectividad de las reducciones, que son acumulativas, estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015.

La presente notificación edictal surte efectos como «dies a quo», a efectos del cómputo de plazos, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Bilbao, a 13 de mayo de 2022.

El Delegado Territorial de Salud de Bizkaia,  
ANDONI GAMBOA MARTÍNEZ.

miércoles 1 de junio de 2022

## ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia
24243913G	B35 501/2022 CV
45628835D	B35 546/2022 CV
Y1545173R	B35 552/2022 CV
X4645230N	B35 554/2022 CV
16036440N	B35 557/2022 CV
16080614A	B35 558/2022 CV